



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA.



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía se han presentado 26 solicitudes. Realizada la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

Segundo.- Las solicitudes formuladas han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta distribución, establecida en la convocatoria, asigna a la provincia de Málaga la cantidad de 582.741,34 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo estable-



FIRMADO POR	ISABEL JAIMEZ RUIZ JOSE ANTONIO MARIN MOYANO	06/07/2021 11:43:31 06/07/2021 11:43:56	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000c5ZrJGMXM6JUiTyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL) (BOJA n.º , de 30/04/2021).
2. Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (BOJA nº 167, de 29/08/2018).
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
11. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
14. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

16. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
17. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
18. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.

FIRMADO POR	ISABEL JAIMEZ RUIZ JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO	06/07/2021 11:43:31 06/07/2021 11:43:56	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000c5ZrJGMXM6JUITYd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



19. Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24/12/2013 pág. 1).
20. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
21. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

PROPONGO

Primero.- Beneficiarios.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de **beneficiarias provisionales**, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

Así mismo, aquellas personas o entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarias provisionales suplentes**, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Del mismo modo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos** para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Por último, se incorpora como Anexo 4 la relación individual de puntuación de cada expediente.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud - Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos). Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

Segundo.- Trámite de audiencia.

Conceder un plazo de **diez días hábiles** a las personas o entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el formulario-Anexo II puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2 deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.a).2º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, las entidades solicitantes deberán acreditar que la inscripción en el Registro empresarial correspondiente o el alta en el Impuesto de Actividades Económicas se ha

FIRMADO POR	ISABEL JAIMEZ RUIZ JOSE ANTONIO MARIN MOYANO	06/07/2021 11:43:31 06/07/2021 11:43:56	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000c5ZrJGMXM6JUItyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



producido con posterioridad a la solicitud de ayuda y con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

2. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
3. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **tres meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apdo. 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En el Anexo 1 se indica la cuantía de la subvención otorgable a las personas o entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.

Así mismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las personas o entidades suplentes.

Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>.

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Málaga, a 30 de junio de 2021.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Jose A. Marín Moyano

Fdo.: Isabel Jaimez Ruiz

FIRMADO POR	ISABEL JAIMEZ RUIZ JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO	06/07/2021 11:43:31 06/07/2021 11:43:56	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000c5ZrJGMXM6JUiTyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1
RELACION DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA
CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

or d	EXPT E / SOLICITAN- TE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN	SUBVEN- CIÓN	(%)	F.INICIO / F.- FIN	PUN T
1	PCUL2021MA0025 AYTO DE CASARABO- NELA	Recuperación y puesta en valor turístico el molino de los mizos.	60.000,00	60.000,00€	100%	31/05/2021	32,5
	PARTIDAS ADMITIDAS						
2	Restauración forjado 3.536,07 € // Restauración de madera desmontados 2.072,56 € // Restauración metal 3.410,66 € // Restauración ma- dera no desmontables 3.157,13 € // Restauración metal no desmontables 3.691,57 € // Restauración de maquinarias 2.292,20 € // Demoli- ción y trabajos previos 3.381,35 € Acondicionamiento de terrenos 666,19 € Cimentación 524,08 € // Saneamiento 571,82 € // Estructuras 4.846,37 € // Albañilería 674,07 € // Cubiertas 839,85 € // Instalaciones 1.876,10 € // Aislamientos 1.335,55 € // Revestimientos 3.410,65 € // Carpinterías y elementos de seguridad y protección 1.561,44 € // Vidriería y elaborados sintéticos 194,66 € // Pinturas 1.192,79 € //Gestión de Residuos 1.004,58 € //Seguridad y Salud 800,00 € //13% Gastos Generales 2.974,33 € //6% Beneficio Industrial 1.372,77 € //Honorarios 1ª Fase Proyecto Básico y de Ejecución 2.100,00 € //2ª Fase Dirección de obra, Dirección de obras, Seguridad y Salud 2.100,00 € // IVA 21% 10.413,22 €						
	PCUL2021MA0016 AYTO DE ALOZAINA	Accesibilidad a distintos puntos vinculados con el bic y creación de un mirador.	59.972,80	59.972,80€	100%	28/05/2021	30,5
3	TRABAJO PREVIOS 5.833,56 € // CUBIERTAS 8.786,67 € // ALBAÑILERÍA 11.483,73 € // DEFENSAS 8.642,46 € // PANELES INFORMATIVOS 3.636,00 € // ACCESIBILIDAD 10.662,10 € // SEGURIDAD Y SALUD 298,69 € // GESTIÓN DE RESIDUOS 221,09 € // IVA 21% 10.408,50 €						
	PCUL2021MA0001 AYTO DE EL BORGE	Finalización adecuación acceso centro de interpretación de la pasa.	60.000,00	60.000,00€	100%	06/05/2021	30,0
3	Apertura y ensanchamiento de parte del camino interior 5.565,23 € // Obras de fábrica ejecución elementos de contención de taludes 17.704,85 € // Obras de canalización e instalación de alumbrado 12.456,15 € // Pavimentación de los caminos de acceso 7.234,63 € // Se- ñales y Paneles de información 5.245,92 € // Seguridad y Salud 780,00 € // Gestión de Residuos 600,00 € // IVA 21% 10.413,22 € //						

or d	EXPTE / SOLICITAN- TE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN	SUBVEN- CIÓN	(%)	FINICIO / F.- FIN	PUN T
4	PCUL2021MA0006 AYTO DE RIOGORDO	Creación centro de visitantes.	17.811,20 €	17.811,20€	100%	26/05/2021 31/05/2022	28,0 0
		Sistema de climatización 11.970,00 € // Equipo de sonido 1.500,00 € // Proyector y pantalla 1.250,00 € // IVA 21% 3.091,20 € //					
5	PCUL2021MA0011 AYTO DE ALMACHAR	Adquisición parte de lagar y rehabilitación completa.	43.412,80 €	43.412,80€	100%	31/05/2021 31/05/2022	27,5 0
		ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE 13.412,80 € // REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE: ALBAÑILERÍA 3.759,64 € // INSTALACIONES 5.451,60 € // RE-VESTIMIENTOS 5.328,46 € // CUBIERTA 3.086,72 € // PINTURA 1.386,84 € // REPARACIÓN HORNO 6.054,34 € // TRABAJOS EXTERIORES 3.834,00 € // GESTIÓN DE RESIDUOS 298,40 € // SEGURIDAD Y SALUD 800,00 €// IVA INCLUIDO					
6	PCUL2021MA0004 AYTO DE EL BURGO	Mirador turístico accesible sobre el río Turón.	60.000,00 €	60.000,00€	100%	21/05/2021 31/05/2022	27,0 0
		TRABAÍOS PREVIOS 5.033,17 €. // INSTALACIONES 7.153,88 €. // PAVIMENTACIÓN Y ALBAÑILERÍA 13.431,84 € // PLANTACIÓN Y RIEGO 4.298,90 €. // EQUIPAMIENTOS 7.868,94 € // GESTIÓN DE RESIDUOS 3.210,17 €. // SEGURIDAD Y SALUD 672,66 € // 13% GASTOS GENERALES 5.417,04 € // 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2.500,17 € // IVA 21% 10.413,22 € //					
7	PCUL2021MA0003 AYTO DE MOCLINEJO	Adecuación anfiteatro mirador	60.000,00 €	60.000,00€	100%	20/05/2021 31/05/2022	25,5 0
		MOVIMIENTO DE TIERRAS 2.745,95 € // CIMENTACIÓN 12.727,50 € // ESTRUCTURAS 24.591,60 € // PAVIMENTACIÓN 1.129,20 € // SEGURIDAD Y SALUD 475,32 €. // 13% GASTOS GENERALES 5.417,04 € // BENEFICIO INDUSTRIAL 2.500,17€ // 21 % IVA 10.413,22 € //					
8	PCUL2021MA0015 AYTO DE ALFARNATE	Recuperación estética e histórica rincón calle Parra.	30.000,00 €	30.000,00€	100%	28/05/2021 31/05/2022	25,0 0
		Demoliciones 558,73 € // Movimiento De Tierras 264,62 € // Pavimento 16.396,64 € // Instalaciones 2.980,68 € // Mobiliario Urbano					

or d	EXPTE / SOLICITAN- TE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN	SUBVEN- CIÓN	(%)	FINICIO / F.- FIN	PUN T
	5.271,17 € // Varios 1.529,43 € // Seguridad Y Salud 392,81 € // Gestión De Residuos 2.605,92 € // Iva Incluido						
	PCUL2021MA0013 AYTO DE CASABER- MEJA	Construcción de sala de interpretación y mejora de ac- cesibilidad en pasaje del cementerio.	€ 35.792,23	35.792,23€	100%	28/05/2021	24,0
9	Sala Interpretación 18.914,41 € // Mejora Accesibilidad 9.302,44 € // Seguridad y Salud 259,51 € // IVA 21% Materiales y Maquinaria 2.935,67 € // Equipamiento expositivo 3.620,00 € // IVA 21% 760,20 € //						
10	PCUL2021MA0022 AYTO DE Vva DE TA- PIA	Eliminación de barreras arquitectónicas y favorecer la accesibilidad.	€ 59.661,62	59.661,62€	100%	31/05/2021	24,0
	Elevador en Edificio de Promoción y Desarrollo José Chamizo 22.540,00 € // Elevador de corto recorrido cubierto en Plaza de España delante de la Iglesia 16.870,00 € // Adecuación del pavimento del acceso a la Fuente de Alilálantes 14.440,13 € // IVA 21% 5.811,49 €						
11	PCUL2021MA0024 AYTO DE MACHARA- VIAVA	Reforma y adaptación de la iglesia.	€ 65.037,50	65.037,50€	100%	31/05/2021	23,5
	Accesibilidad templo 2.800,00 € // Iluminación led 4.800,00 € // Eliminación Humedades 10.500,00 € // Reparación de puerta principal 15.000,00 € // Restauración de columnas 9.500,00 € // Reparación de aseos 11.150,00 € // IVA 21% 11.287,50 €						
12	PCUL2021MA0019 AYTO DE COIN	Mejora de la accesibilidad y puesta en valor de la torre del antiguo convento de los trinitarios.	€ 68.514,46	36.090,69 € *	87,57 3%	31/05/2021	23,5
	Trabajos Previos Y Demoliciones 6.941,17 € // Pavimentación 8.758,74 € // Alumbrado Publico 3.617,64 € // Alumbrado Monumental 2.747,52 € // Aseos 20.836,75 € // Jardinería 882,94 € // Señalización Exposición 1.536,24 € // Gestión Residuos 985,33 € // Seguridad Y Salud 1.276,47 € // 13% Gastos Generales 6.185,76 € // 6% Beneficio Industrial 2.854,96 € // 21% IVA 11.890,94 €						

(*) Cuantía determinada al alcanzarse el límite de crédito disponible.
Este importe podrá modificarse en la Propuesta Definitiva en función de las disponibilidad presupuestaria

FIRMADO POR	ISABEL JAIMEZ RUIZ JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO	06/07/2021 11:43:31 06/07/2021 11:43:56	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000c5ZrJGMXM6JUiTyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2
RELACION DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE
EN LA VALORACION PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES

or d	EXPT E / SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	INVER- SION	SUBVEN- CION	(%)	F.INICIO / F.- FIN	PUNT
13	PCUL2021MA0014 AYTO DE TOLOX	Musealización casco histórico.	59.794,8 1€	59.794,81€	100%	28/05/2021 31/05/2022	22,50
14	PCUL2021MA0012 AYTO DE ISTÁN	Adaptación museística del depósito del coto.	54.297,7 9€	54.297,79€	100%	28/05/2021 31/05/2022	20,50
15	PCUL2021MA0009 AYTO DE CORTES FRA.	Rehabilitación ermita la saucedá.	62.000,0 0€	60.000,00€	96,774 %	27/05/2021 31/05/2022	20,50
16	PCUL2021MA0005 AYTO DE ALAMEDA	Mejora y embellecimiento del espacio turístico y mejora del equipamiento	60.000,0 0€	60.000,00€	100%	24/05/2021 31/05/2022	19,50
17	PCUL2021MA0023	Señalización interpretativa.	60.000,0	60.000,00€	100%	31/05/2021	17,00

or d	EXPT E / SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	INVER- SION	SUBVEN- CION	(%)	F.INICIO / F.- FIN	PUNT
	AYTO CUEVAS BECE- RRO		0€			31/05/2022	
	1 Diseño de paneles y redacción de los textos incluidos en los mismos. 4.786,78 € // 16 Paneles verticales en soporte de acero.40.000,00 € // 16 anclaje de los paneles por cimentación o por tornillería con taco metálico 4.800,00 € // IVA 21% 10.413,22 €						
18	PCUL2021MA0002 AYTO VVA CONCEP- CIÓN	Instalación de cartelera informativa de la ruta y de ac- ceso al bien "puente del paraíso"	7.314,57 €	7.314,57€	100%	20/05/2021 31/05/2022	15,50
	Carteles información chapa 3 unidades 871,98 € // Póster Madera Diam 10 cm de 3 metros 12 unidades 531,24 € // Cartel chapa plega in- formación 195x45 2 unidades 470,32 € // UD Baliza Madera Rotulada Diam 8cm long 150cm con chapa y rotulación 20 unidades 1.642,20 € // .Cartel chapa plega información 170X55 248,26 € // Cartel chapa plega información 70X55 2 unidades 301,10 € // Partida alzada de instalación de cartelera 1.980,00 € // IVA 21% 1.269,47 € //						
	PCUL2021MA0018 AYTO CUEVAS S. MARCOS	Equipamiento y material para centro de interpretación senda de los milenios y oficina de turismo.	4.819,00 €	4.819,00€	100%	28/05/2021 31/05/2022	13,50
19	Optoma W4oolve Proyector 657,00 € // Optoma Ds320 Proyector 492,00 € // Pantalla De Proyección Motorizada 300x300 354,00 € // Pan- talla De Proyección Motorizada 240x240 235,00 € // Altavoz Megafonia Trolley 20w 376,00 € // Microfono Natec Mi-1358 108,00 € // Mesa Juntal20x1x75 458,89 € // 2 Mesa Escritorio 211,08 € // 8 Silla Oficina Ergonomica 703,12 € // 4 Silla Oficina Regulación Respaldo 387,56 € 21% Iva 836,35 €. //						
	Partidas Excluidas:4 Pc Lenovo Aio V30a-24lml 3.852,00 € // Brother Mfc-L8690cdw, Laser Color 598,00 € // Iva Partidas Excluidas 934,50 €						

ANEXO 3
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

EXTPE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSION
PCUL2021MA0007	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN / P2909200D	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0008	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA / P2905500A	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS / P2903200J	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0017	AYUNTAMIENTO DE MONDA / P2907300D	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0020	AYUNTAMIENTO DE GUARO / P2905800E	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0021	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL / P2905700G	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PCUL2021MA0026	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA / P-2908000-I	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras. (Proyecto ya subvencionado anteriormente (Acumulación)).

ANEXO 4
RELACIÓN CON LA PRIORIZACIÓN CONJUNTA DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN LOS ANEXO 1 Y 2
INCLUYENDO DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN CONSIGNADA EN CADA CRITERIO.

ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXP- TE	AYTO	I- A	I- B	I- C	I- D	II- A	II- B	II- C	II- D	II- E1	II- E2	II- E3	II- E4	II- F1	II- F2	II- G	To- tal
		1	3	0	2	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	2	30,5
0025	AYTO DE CASARABO- NELA	2,5	3	1,5	2	6	6	4	4	0,5	0	0,5	0,5	1	1	0	32,5
0016	AYTO DE ALOZAINA	1,5	3	0	2	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	2	30,5
0001	AYTO DE EL BORGE	1,5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	1	30
0006	AYTO DE RIOGORDO	1,5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0	0	0	1	1	1	28
0011	AYTO DE ALMACHAR	1,5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	1	27,5
0004	AYTO DE EL BURGO	2,5	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	0	0	27
0003	AYTO DE MOCLINEJO	0	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0	0	1	0	25,5
0015	AYTO DE ALFARNATE	1	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0,5	0,5	0	0	0	25
0013	AYTO DE Casabermeja	1	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	24
0022	AYTO DE Vva DE TAPIA	0	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	0	0	24
0024	AYTO DE MACHARAVIA-	3,3	0	6	6	4	4	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0	0	23,5

YA	5												
0019	AYTO DE COÍN	0	1	2	6	6	4	4	0,5	0	0	0	23,5

ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUPLENTES

EXpte	SOLICITANTE	I - A	I - B	I - C	I - D	II - A	II - B	II - C	II - D	II - E1	II - E2	II - E3	II - E4	II - F1	II - F2	II - G	Total
0014	AYTO DE TOLOX	0	3	0	0	6	3	4	4	0,5	0	0	0	0	0	2	22,5
0012	AYTO DE ISTÁN	1	3	1	0	3	6	2	4	0,5	0	0	0	0	0	0	20,5
0009	AYTO CORTES DE FRA	1	3	0,5	0	0	6	4	4	0	0	0	0	0	1	1	20,5
0005	AYTO DE ALAMEDA	2,5	3	0	2	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,5
0023	AYTO DE CUEVAS BECERRO	0	3	0	0	3	3	4	4	0	0	0	0	0	0	0	17
0002	AYTO DE Vva CONCEPCIÓN	2,5	3	0	0	0	6	0	4	0	0	0	0	0	0	0	15,5
0018	AYTO DE CUEVAS SMAR- COS	0	3	0	0	6	0	4	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13,5

DILIGENCIA, para hacer constar que el día de hoy 6 de julio de 2021, en los términos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la Propuesta Provisional de Resolución, correspondientes a la modalidad PATCUL en el ejercicio 2021.

En Málaga, a 6 de julio de 2021.

El Jefe de Servicio de Turismo

Fdo: José A. Marín Moyano

Avda. de la Aurora, 47 - Edificio
Administrativo de Servicios Múltiples. 29071
Málaga

Teléf.: 951 03 82 00
dpmalaga.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO	06/07/2021 11:10:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCH3XSCG6NXGZJSF4X8BW5HEMMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	